



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO No. 8

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

PARCIAL TOTAL No. 03

Tame Arauca, 27 de abril de 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MICHELLE DAIANA MENA CÁRCAMO Identificación: 1.018.485094 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Cantón Militar Santa Bárbara Arauca - Arauca Teléfono de contacto: 3002662130 E-mail de contacto: michellecarcamo96@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: My JOSE VICENTE PISCIOTTI RAMIREZ Cargo: oficial Jurídico Fudra8 Resolución de Nombramiento No. 2026190000009065 del 28 de Enero de 2026
3. No. DEL CONTRATO –FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 152-CENACYOPAL-2026. Fecha de suscripción: 30-01-2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 39-44-101180503 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: 30-01-26 Aprobado por: TC. JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEEN
5. CRP	No. CDP 12226 Fecha expedición: 27/01/2026 No. CRP: 5926 Fecha expedición: 31-01-2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-031 Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL YOPAL Posición catálogo de gasto: A—02-02-02-008-002 Fuente: NACION Recurso: 10 CSF Valor: \$ 60.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 DE FEBRERO DE 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única (cuando aplique) y la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 de noviembre de 2026.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR JURÍDICO PARA LA FUDRA8..
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1. Asesorar al Comandante y Jefe de estado Mayor de la FUDRA8, en lo concerniente a la aplicación de los DDHH, normas del DIH. 2. Brindar asesoría en todas las etapas del proceso disciplinario y administrativo



	<ol style="list-style-type: none"> 3. Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción. 4. Proyectar las decisiones propias de la investigación disciplinaria y administrativa 5. Verificar el adecuado archivo de los expedientes. 6. Brindar la asesoría a las dependencias del Estado Mayor de la FUDRA8 7. Asesoría, seguimiento y proyección de las respuestas a las denuncias instauradas contra miembros de la institución por vulneración de DDHH y preceptos del DIH (quejas). 8. Tramitar, asesorar las respuestas, solicitudes, peticiones, recursos, tutelas de la población civil y militar proveniente de los tribunales, juzgados, etc., que sean de competencia de la Unidad. 9. Preparar y proyectar informes, según instrucciones del Comandante de la FUDRA8. 10. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato, hasta la finalización del término de ejecución del mismo y en lugar que el contratante las requiera. 11. Participar en las diferentes capacitaciones ordenadas por los Comandos superiores, bien sean virtuales o presenciales, inclusive fuera de la sede de la Unidad para la cual preste sus servicios. 12. Dar cumplimiento a los planes emitidos por el Comando superior, en modo, tiempo y lugar. 13. Elaborar mensualmente informe de la gestión realizada en el desarrollo de las actividades contractuales 14. Proyectar las decisiones de segunda instancia de los procesos disciplinarios y administrativos de las Unidades del escalón Táctico Batallón orgánicas de la FUDRA8 15. Capacitar al personal del Estado Mayor y las Unidades del escalón Táctico Batallón orgánicas de la FUDRA8 en temas relacionados en el Derecho. <p>Las demás obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.</p>																				
10. PERIODO DEL INFORME	Abril del 2026																				
11. DOCUMENTOS SOPORTAN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EL LAS	<p>Obligación No. 2: Brindar asesoría en todas las etapas del proceso disciplinario y administrativo</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>AUTO</td> <td>39372-2025</td> <td>AUTO DE FORMULACIÓN DE PLIEGO DE CARGOS</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>AUTO</td> <td>37921-2025</td> <td>AUTO MEDIANTE EL CUA SE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>OFICIO</td> <td>37921-2025</td> <td>OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA PERSONALMENTE A LA DEFENSA DE LA DECISIÓN CONTRA EL RECURSO DE APELACIÓN</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>OFICIO</td> <td>37921-2025</td> <td>OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE</td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	AUTO	39372-2025	AUTO DE FORMULACIÓN DE PLIEGO DE CARGOS	2	AUTO	37921-2025	AUTO MEDIANTE EL CUA SE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA.	3	OFICIO	37921-2025	OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA PERSONALMENTE A LA DEFENSA DE LA DECISIÓN CONTRA EL RECURSO DE APELACIÓN	4	OFICIO	37921-2025	OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																		
1	AUTO	39372-2025	AUTO DE FORMULACIÓN DE PLIEGO DE CARGOS																		
2	AUTO	37921-2025	AUTO MEDIANTE EL CUA SE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA.																		
3	OFICIO	37921-2025	OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA PERSONALMENTE A LA DEFENSA DE LA DECISIÓN CONTRA EL RECURSO DE APELACIÓN																		
4	OFICIO	37921-2025	OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE																		





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO No. 8

			NOTIFICA PERSONALMENTE AL INVESTIGADO DE LA DECISIÓN CONTRA EL RECURSO DE APELACIÓN
5	OFICIO	37921-2025	OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE REMITE EXPEDIENTE A INSTANCIA SUPERIOR
6	AUTO	38229-2025	AUTO MEDIANTE EL CUA SE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA.
7	OFICIO	38229-2025	OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA PERSONALMENTE A LA DEFENSA DE LA DECISIÓN CONTRA EL RECURSO DE APELACIÓN
8	OFICIO	38229-2025	OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA PERSONALMENTE AL INVESTIGADO DE LA DECISIÓN CONTRA EL RECURSO DE APELACIÓN
9	OFICIO	38229-2025	OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE REMITE EXPEDIENTE A INSTANCIA SUPERIOR
10	NOTIFICACIÓN	37921-2025	NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE LA DECISIÓN
11	CONSTANCIA	37921-2025	CONSTANCIA EJECUTORIA DEL AUTO QUE DECIDE
12	NOTIFICACIÓN	38229-2025	NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE LA DECISIÓN
13	CONSTANCIA	38229-2025	CONSTANCIA EJECUTORIA DEL AUTO QUE DECIDE
14	AUTO	39795-2025	AUTO DE FORMULACIÓN DE PLIEGO DE CARGOS
15	OFICIO	39795-2025	OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA PERSONALMETE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS EL AUTO DE FORMULACIÓN DE PLIEGO DE CARGOS.
16	AUTO	39599-2025	AUTO DE FORMULACIÓN DE PLIEGO DE CARGOS
17	OFICIO	39599-2025	OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA PERSONALMETE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS EL AUTO DE FORMULACIÓN DE PLIEGO DE CARGOS.
18	OFICIO	39599-2025	OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA PERSONALMETE A LA DEFENSA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS EL AUTO DE FORMULACIÓN DE PLIEGO DE CARGOS.
19	AUTO	39742-2025	AUTO DE FORMULACIÓN DE PLIEGO DE CARGOS
20	OFICIO	39742-2025	OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA PERSONALMETE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS EL AUTO DE FORMULACIÓN DE PLIEGO DE CARGOS.
21	OFICIO	39742-2025	OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA PERSONALMETE A LA DEFENSA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS EL AUTO DE FORMULACIÓN DE PLIEGO DE CARGOS.
22	ACTA	39742-2025	ACTA MEDIANTE EL CUAL SE





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO No. 8

			NOTIFICA PERSONALMETE EL AUTO DE FORMULACIÓN DE PLIEGO DE CARGOS.
23	AUTO	38229-2025	AUTO MEDIANTE EL CUAL AVOCA CONOCIMIENTO EL DESPACHO EN SEGUNDA INSTANCIA
24	FALLO	38229-2025	FALLO EN SEGUNDA INSTANCIA

Obligación No. 3. Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	VERIFICACION TERMINOS INSTRUCCIÓN		SE VERIFICARON LOS TÉRMINOS PROCESALES DENTRO DE LAS INVESTIGACIONES ASIGNADAS CON EL FIN DE DAR APLICACIÓN AL PRINCIPIO DE CELERIDAD PROCESAL Y DE ESTA MANERA EVITAR VULNERACIONES A LA NORMA DISCIPLINARIA (PROCESAL).

Obligación No. 4. Proyectar las decisiones propias de la investigación disciplinaria y administrativa.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	AUTO	39372-2025	AUTO DE FORMULACIÓN DE PLIEGO DE CARGOS
2	AUTO	37921-2025	AUTO MEDIANTE EL CUA SE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA.
3	AUTO	38229-2025	AUTO MEDIANTE EL CUA SE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA.
4	AUTO	39795-2025	AUTO DE FORMULACIÓN DE PLIEGO DE CARGOS
5	AUTO	39599-2025	AUTO DE FORMULACIÓN DE PLIEGO DE CARGOS
6	AUTO	39742-2025	AUTO DE FORMULACIÓN DE PLIEGO DE CARGOS
7	AUTO	38229-2025	AUTO MEDIANTE EL CUAL AVOCA CONOCIMIENTO EL DESPACHO EN SEGUNDA INSTANCIA
8	38229-2025	FALLO EN SEGUNDA INSTANCIA	FALLO

Obligación No. 9. Preparar y proyectar informes, según instrucciones del Comandante de la FUDRA8

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	INFORMES POWER POINT Y ACTAS		SE ACTUALIZA INFORMACION DE SEGUIMIENTO PROCESOS EN POWER POINT.

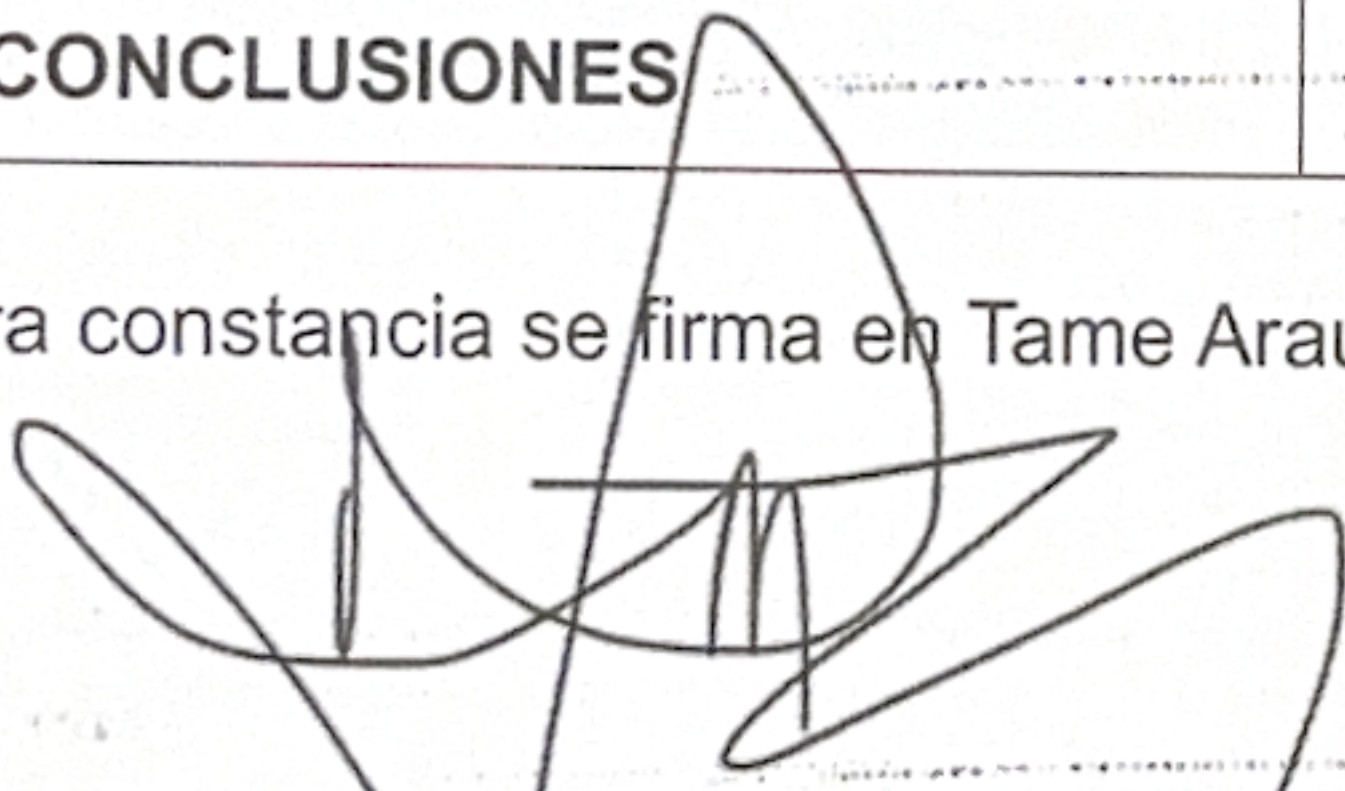




MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO No. 8

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: \$60.000.000 Valor autorizado a pagar: \$ 6.000.000												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"><thead><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr></thead><tbody><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLFONDOS</td><td>\$384.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>\$300.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$12.600</td></tr></tbody></table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	COLFONDOS	\$384.000	SALUD	SANITAS	\$300.000	ARL	POSITIVA	\$12.600
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	COLFONDOS	\$384.000											
SALUD	SANITAS	\$300.000											
ARL	POSITIVA	\$12.600											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none">Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.(Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)												
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma</p> <p>PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
16. RECOMENDACIONES	NINGUNA												
17. CONCLUSIONES	Durante el mes de Abril el contratista cumplió con las obligaciones contractuales.												

Para constancia se firma en Tame Arauca, a los 27 días del mes de Abril de 2026


MY. JOSE VICENTE PISCIOTTI RAMIREZ
OFICIAL ASESOR JURIDICO FUDRA8.
SUPERVISOR: 152-CDPS-CENACYOPAL-2026

Resolución de Nombramiento No. 2026190000009065 del 28 de Enero de 2026

